

*Asociación de la Prensa de Oviedo*

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MÁSTERES

La Asociación de la Prensa de Oviedo remitió un escrito a FAPE en noviembre de 2020 tras la asamblea telemática por la polémica e incertidumbre surgida en torno a la consideración de los másteres. Ante la posibilidad de que la Federación admitiera a personas sin la titulación de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual por el hecho de presentar un máster, la Asociación de la Prensa de Oviedo solicitó una aclaración.

Tras esa asamblea se evidenciaron las falsedades difundidas por la propia FAPE tras las asambleas celebradas en Albacete y en Madrid, en 2019, en las que se abordaron varias reformas estatutarias. “La FAPE solo admitirá a periodistas titulados”. Así rezaba el comunicado publicado el 6 de abril, tras la aprobación de someter a una convocatoria extraordinaria la reforma de los estatutos. Tras la asamblea extraordinaria celebrada el 22 de junio, la Federación vuelve a insistir: “FAPE solo admitirá a profesionales titulados” y destaca que solo admitirá como “nuevos socios, únicamente, a profesionales licenciados en Periodismo, Comunicación o Comunicación Audiovisual”.

La Comisión de Garantías y Auditoría elaboró un informe en el que concluye que la actual redacción del artículo 4.5 de los Estatutos permite “también el acceso de quienes poseen un título superior que requiera previamente de un grado o licenciatura, como es el caso de los másteres, dándose así la circunstancia de que aquellos licenciados o graduados de otras carreras les basta con cursar un máster en Periodismo para acceder a la profesión”. La Comisión explica que no tiene sentido mantener la actual redacción del artículo 4.5., una vez que, además, quedó derogado el criterio de excepcionalidad o ‘tercera vía’ a partir del 30 de marzo de 2020.

La Asociación de la Prensa de Oviedo sigue defendiendo que se sustituya el actual artículo 4.5. por la redacción propuesta por la Comisión de Garantías y Auditoría en su primer informe: “A tal efecto se considera periodista a quien está en posesión de una licenciatura o grado en Periodismo, Comunicación o denominación equiparable expedido por una universidad española o extranjera con titulación homologada en España, así como a quienes posean el título de periodista expedido por las extintas Escuelas de periodismo y a los que en el momento de aprobarse estos Estatutos figuren inscritos en el Registro profesional de Periodistas de la FAPE”.

Cinco años después, FAPE sigue favoreciendo el intrusismo. La comisión constituida para alcanzar un acuerdo, sigue enfrascada en debates y discusiones que perpetuan el problema.

Por todo ello, LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE OVIEDO PROPONE:

la convocatoria de una consulta entre los más de 17.000 personas asociadas que contribuyen anualmente al sostenimiento de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) para que decidan si conceden a un máster la misma validez que a un grado o licenciatura para ejercer la profesión.

La Asociación de la Prensa de Oviedo entiende que una consulta supone un ejercicio de transparencia y democracia interna necesario para resolver esta crisis. Llegados a este punto de conflicto y enconamiento interno, la Asociación de la Prensa de Oviedo considera que FAPE tendrá que ser lo que quieran y decidan las personas asociadas.